

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 003449

Tocache, 29 DIC 2023

VISTO:

El memorando N°1408-2023-GRSM-DRE-UGEL-T/D de fecha 29 de diciembre de 2023, el Informe Final N°003-2023-GRSM/DRESM-UGELT/P-CPPADD/ST de fecha 29 de diciembre 2023 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en (07) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N°28044 Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno regional con autonomía en el ámbito de su competencia (...).

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión educativa establece que "El titular de la Unidad de gestión Educativa es el funcionario con mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad de adoptar decisiones resolutorias y administrativas de acuerdo a ley".

Que, mediante memorando N°1408-2023-GRSM-DRE-UGEL-T/D de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por le director de la Ugel Tocache, AUTORIZA proyectar la resolución directoral del Plan de Monitoreo "Mejorar el registro y seguimiento de las denuncias y los procesos administrativos disciplinarios ingresados en el Sistema Informativo de Monitoreo de Expediente - SIMEX" para ser ejecutado el 2024.

Que, a través del Informe Final N°002-2023-GRSM/DRESM-UGELT/P-CPPADD/ST de fecha 29 de diciembre 2023, la Presidente de la CPPADD solicita aprobar mediante resolución directoral el Plan de Monitoreo "Mejorar el registro y seguimiento de las denuncias y los procesos administrativos disciplinarios ingresados en el Sistema Informativo de Monitoreo de Expediente - SIMEX" para ser ejecutado el 2024.

Que, el Plan de Monitoreo "Mejorar el registro y seguimiento de las denuncias y los procesos administrativos disciplinarios ingresados en el Sistema Informativo de Monitoreo de Expediente - SIMEX" para ser ejecutado el 2024; se ha elaborado en concordancia al Plan de Acciones para el registro y seguimiento de las denuncias y los procesos administrativos disciplinarios (PAD) a docentes y administrativos en el "Sistema Informativo de Monitoreo de Expediente - SIMEX"; las líneas de acción priorizadas se articulan con los diversos objetivos, metas y actividades que se realizan en el SIMEX, precisando las obligaciones y responsabilidades de los servidores y autoridades involucradas.

Que, asimismo tiene como finalidad ejecutar y viabilizar las acciones que conlleven a la mejora a través de monitoreos, para mantener la información actualizada de los PAD seguidos contra personal docente, auxiliar de educación o administrativos, conforme a la normativa aplicable en cada caso y de esta forma facilitar a las autoridades competentes el seguimiento de los PAD evitando la prescripción.



003449

Que de conformidad con el D.S N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 6.1° motivación del acto administrativo; numeral 6.1 señala "La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27815 ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N°27942 Ley de Prevención y sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N°28044 Ley General de Educación y sus modificatorias, Ley N°29733 Ley de Protección de datos personales, Ley N°29944 ley de Reforma Magisterial, Ley N°29988, Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N°043-2003-PCM que aprueba el TUO de la Ley N°27806 Ley de Transparencia t Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N°.004-2013-ED Reglamento de la Ley de la reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el reglamento General de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU que aprueba los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, Resolución Viceministerial N°091-2021-INEDU que aprueba la norma técnica "Normas que regulan el proceso administrativo disciplinario para profesores en el sector público", Resolución Ministerial N°308-2014-MINEDU oficializan y dispone el uso obligatorio del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, por parte de las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación a nivel nacional, Resolución Ministerial N°636-2018-MINEDU que aprueba la norma técnica "Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de expedientes - SIMEX" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED.



SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Monitoreo "Mejorar el registro y seguimiento de las denuncias y los procesos administrativos disciplinarios ingresados en el Sistema Informativo de Monitoreo de Expediente - SIMEX" para ser ejecutado el 2024; y por los fundamentos expuesto en el presente acto motivado.

ARTICULO 2.- DISPONER que él o la Presidente titular y alterno de la CPPADD de la UGEL Tocache 2023-2024, cumpla con el fiel cumplimiento del Plan de Monitoreo "Mejorar el registro y seguimiento de las denuncias y los procesos administrativos disciplinarios ingresados en el Sistema Informativo de Monitoreo de Expediente - SIMEX" para ser ejecutado el 2024.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Secretaría General notificar a los interesado de acuerdo a ley, a la o él Presidente de la CPPADD 2023-2024, al Responsable de la Oficina de Personal, Oficina de Escalafón, y al titular de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Jorge Danny SANDOVAL RUIZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

JDSR/DUGEL
DRR/A.J
SEGR/ESP. GRRHH